MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 382/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/17, PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" – PLURIANUAL – ID 327.917, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 02 de junio de 2017.

VISTO: El Memorado DGAF Nº 411/17 de fecha 01 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 1288 en fecha 02 de junio de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2017, para el "Alquiler de Local para la Sede de la Dirección Regional del Departamento de Itapúa" de carácter Plurianual – 327917; y se aprueba la Carta de Invitación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 354/17 de fecha 29 de mayo de 2017, se resolvió la cancelación del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017, "Alquiler de Local para la Sede de la Dirección Regional de Trabajo de Itapúa" de carácter Plurianual – 327.917, al no haber dado cumplimiento el oferente AGIL CONSULTORA a todos los requisitos exigidos para dicho llamado (falta de presentación de documentos que componen la oferta); y, siendo la única oferta susceptible de ser evaluada al tratarse de una locación determinada.-----

Que, por Memorandos D.A. N° 227/17 de fecha 31 de mayo de 2017 y N° 235/2017 de fecha 01 de junio del corriente, la Dirección Administrativa del MTESS, solicitó la realización de un nuevo llamado a locación para el alquiler de la sede de la Dirección Regional del Departamento de Itapúa, dependiente del Viceministerio de Trabajo, en vista a la cancelación del llamado anterior; proporcionando los datos del inmueble y el monto y periodo de locación.----------

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 que derogó la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamentó el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el artículo 44º de la Ley N° 2.051/03", en su artículo 5º expresa: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Rosa Ministro

María Espínola Bordón Secretaria General

RESOLUCIÓN MTESS Nº 382/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/17, PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" – PLURIANUAL – ID 327.917, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 02 de junio de 2017.

....mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado...podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos...". (sic)----------

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar a la Dirección Regional del Departamento de Itapúa con asiento en la ciudad de Encarnación, ni tampoco con el presupuesto suficiente para asumir la compra de un inmueble o la construcción de una Sede Regional en dicho Departamento.----------

Que, el rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" aprobado por la Ley Nº 5554/16, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 225/2017 de fecha 18 de abril de 2017.----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución DNCP N° 458/12.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 11/17 de fecha 01 de junio de 2017, que expresa: *"En conclusión, se cuenta con los elementos suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/17 para el "Alquiler de local para la Sede de la Dirección Regional de Trabajo del Departamento de Itapúa".*----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se reglamentó la Ley N° 2.051/03, en su artículo 10 inciso 3) dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requeridas por la Ley y el presente reglamento".*----------

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no indican objeción alguna a la solicitud formulada, corresponde expedirse en ese sentido.----------

Marilina Fernández Borgen
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Marilina Fernández Borgen
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS Nº 382 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/17, PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" – PLURIANUAL – ID 327.917, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 02 de junio de 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio de la Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2017 "Alquiler de Local para la Sede de la Dirección Regional del Departamento de Itapúa" de carácter Plurianual – 327917; y en ese sentido dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 10 Inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en base al nuevo formato aprobado por Resolución DNCP Nº 3.025/16.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social